

170986
R. Dir. 465/3.884
AAAn/rm

Ref.: DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS SOLICITA UTILIZAR
CANALIZACIONES EN ACCESO NORTE. ACCEDER.

Montevideo, 27 de julio de 2017.

VISTO:

La solicitud de la Dirección Nacional de Aduanas en cuanto a la autorización de uso de las canalizaciones en Acceso Norte del Puerto de Montevideo.

RESULTANDO:

- I. Que motiva la citada solicitud la instalación de cable de fibra óptica a los efectos de brindar servicios de voz y datos a los puestos de la DNA en el referido acceso.
- II. Que la División Electromecánica – Área Infraestructuras informa que la instalación de la misma queda contemplada en el procedimiento actualmente en aplicación, por el cual ANTEL se encarga de toda la instalación y mantenimiento de los ductos de comunicaciones dentro del Recinto Portuario.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Departamento Tecnología de la Información manifiesta no tener inconvenientes en acceder a lo solicitado, destacando que la transmisión de datos que se efectúen serán en forma codificada, y de surgir inconvenientes con otros sistemas actualmente instalados o a instalar por ésta Administración, serán desafectados sin más trámites.
- II) Que la División Mantenimiento – Área Infraestructuras y la Unidad de Investigación y Patrimonio Documental - tienen en su acervo los planos correspondientes a las canalizaciones a utilizarse en el Acceso Norte para el cableado solicitado.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.884, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por la Dirección Nacional de Aduanas.

Librar nota a la Dirección Nacional de Aduanas con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Infraestructuras, y al Área Operaciones y Servicios.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.